



Resolución Ministerial

330-2001MTC/15.02

Lima, 20 de julio de 2001
CONSIDERANDO:

Que, es necesario proceder a la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación, para el manejo de los fondos en la modalidad de Encargos - "Cuentas Bancarias de Reversión" a que se refiere el Artículo 12º de la Resolución Directoral N° 051-2000-EF/77.15. los que provienen de Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 06 Caminos, del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2001.

Que, el Residente de Obra, en un Proyecto de Inversión, hace las veces de Jefe de Administración y el Asistente Administrativo, entre sus funciones, se encuentra aquella relacionada con la Tesorería.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a los responsables de la cuenta corriente de Encargos - "Cuentas Bancarias de Reversión" para efectos de la ejecución del gasto con Recursos Públicos, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2001, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSTRUCCION PUENTE PROVISIONAL SAN MIGUEL Y ACCESOS

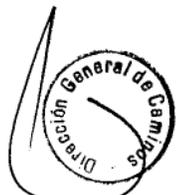
SEDE BANCARIA: HUAMACHUCO

De los Titulares

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
a	Díaz Abanto, Hugo Fernando	Residente de Obra
b	Montero Mendoza, Jorge Santos	Asistente Administrativo

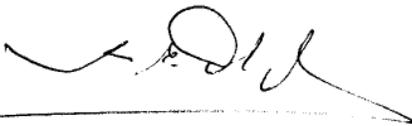
Del Suplente

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
a	Ruales Lamas, Rodolfo Eliseo	Tesorero



ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, demás dependencias competentes del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y a los precitados Funcionarios para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese



LUIS ORTEGA NAVARRETE
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

